



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Montevideo, 26 de julio de 2019

Registro Nº 164/2019

Licitación Abreviada Nº 2/2019.

Se adjuntan aclaraciones en relación a la Licitación Abreviada Nº 2/2019 cuyo objeto es la "Contratación de servicios de transporte, distribución, alcance, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos dentro del Departamento de Montevideo y Área Metropolitana".

Se detallan a continuación las consultas recibidas y las aclaraciones correspondientes:

Consulta Nº 1: Al ingresar la oferta e intentar cotizar precio por hora diurna, aparece " por defecto" la cifra 7200. Esa cifra debo cambiarla y colocar en su lugar la cantidad de horas que figuran en el pliego, (11.1) tomando en cuenta el ÍTEM que se esté cotizando, ¿es correcto?

Aclaración Nº 1: Según lo dispuesto en la cláusula Nº 11.1 del Pliego de Condiciones Particulares, Contenido de la oferta, se deberá cotizar el precio por hora diurna en pesos uruguayos, utilizando las variantes y el campo variación; se deberá discriminar indicando Con chofer, Con chofer cargador o Con chofer cargador y acompañante cargador para cada ítem, digitando la cantidad de horas señaladas a continuación en cada variante. Se entiende por hora diurna, la hora realizada de lunes a viernes de 6 am a 22 horas. Las horas realizadas fuera de ese horario, o los días sábados y domingos, serán abonadas con un incremento del 20%.

ÍTEM 1- FURGONETA

ÍTEM 1.1.) Con chofer (Precio hora diurna) - 2.400 hs

ÍTEM 1.2.) Con chofer cargador (Precio hora diurna) - 2.400 hs

ÍTEM 1.3.) Con chofer cargador y acompañante cargador (Precio hora diurna) - 2.400 hs

ÍTEM 2- FURGÓN

ÍTEM 2.1.) Con chofer (Precio hora diurna) - 1.680 hs

ÍTEM 2.2.) Con chofer cargador (Precio hora diurna) - 4.800 hs

ÍTEM 2.3.) Con chofer cargador y acompañante cargador (Precio hora diurna) - 3.600 hs



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

ÍTEM 3- CAMIÓN FURGÓN

ÍTEM 3.1.) Con chofer (Precio hora diurna) - 4.800 hs

ÍTEM 3.2.) Con chofer cargador (Precio hora diurna) - 4.800 hs

ÍTEM 3.3.) Con chofer cargador y acompañante cargador (Precio hora diurna) - 8.400 hs

ÍTEM 4- CAMIÓN CON PLATAFORMA

ÍTEM 4.1.) Con chofer (Precio hora diurna) - 1.440 hs

ÍTEM 4.2.) Con chofer cargador (Precio hora diurna) - 1.440 hs

ÍTEM 4.3.) Con chofer cargador y acompañante cargador (Precio hora diurna) - 3.600 hs

Consulta N° 2: Al referirse a FURGONETA (EN EL ÍTEM 1), quisiera consultar si este tipo de camioneta como el que envío en la foto adjunta es aceptado por ANC, cumpliendo por supuesto con el metraje cúbico solicitados por ustedes en el llamado.



Aclaración N° 2: Se entiende por furgoneta un vehículo (camioneta cerrada) cuya cabina está integrada con el resto de la carrocería, por lo cual **no** está previsto en el Pliego como vehículo Tipo I el Camión Furgón que se adjunta en la imagen.

Consulta N° 3: Quisiera solicitar aclaración en cuanto a:

4.5- Descripción de las necesidades actuales con una proyección a mediano plazo.

A continuación se describen, a modo de ejemplo, las necesidades mínimas diarias de vehículos según los niveles de servicio actuales.



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

Vehículo tipo I: Furgoneta: mínimo 1 vehículo.

Vehículo tipo II: Furgón: mínimo 3 vehículos.

Vehículo tipo III: Camión Furgón: mínimo 3 vehículos.

Vehículo tipo IV: Camión con plataforma: mínimo 2 vehículos.

¿Esta cantidad de vehículos se contratarían por día como mínimo, o es lo mínimo que el oferente debe poseer como flota para licitar? La ANC utilizaría hasta 9 vehículos como mínimo por día o un día puede utilizar dos de ellos, otro día uno, en forma intercalada?

Aclaración N° 3: Es lo mínimo que el oferente debe poseer como flota para poder ofertar.

La ANC **no** se obliga a un nivel mínimo de servicio, ni a un determinado nivel de servicio.

La ANC contratará los servicios a demanda, según las necesidades operativas, en base al precio cotizado por hora para cada vehículo y modalidad de contratación. La cantidad de horas detalladas en el Pliego son aproximadas y variables.

Consulta N° 4: De no contar con el tipo de vehículo IV del detalle, es condición suficiente para la no contratación o igualmente se puede licitar sin él.

Aclaración N° 4: No es obligatorio cotizar todos los tipos de vehículos, pero dentro de cada tipo de vehículo deberá cotizarse en las 3 modalidades (con chofer, chofer cargador y chofer cargador y acompañante cargador) y como mínimo contar con la cantidad de vehículos definidas en el pliego (cláusula 4.5).

Consulta N° 5: En cuanto al precio a cotizar entiendo que es por hora y este precio se mantendrá por todo el período de contrato o podrá ser ajustado semestralmente o por año?

Aclaración N° 5: Se deberá cotizar el precio por hora diurna en pesos uruguayos, según lo previsto en la cláusula N° 11.1 del Pliego Particular.

Según lo dispuesto en la cláusula N° 12 (Reajuste de precios) del Pliego Particular, el precio se reajustará de forma anual en función de la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC), en caso



División Recursos Materiales y Suministros

Licitaciones y Contratos

de prórroga del período de contratación, tomando como fecha de inicio la fecha del comienzo del servicio.

Consulta N° 6: Referente a la Licitación quisiéramos consultarles: tienen un estimado de kms diarios promedio que debe realizar cada uno de los vehículos solicitados? Ya que a nuestro entender es un dato fundamental para la cotización, por el consumo de combustible, desgastes del vehículo, mantenimientos.

Aclaración N° 6: Dado que se trata de un servicio a demanda, no contamos con un estimado de kilómetros diarios promedio de cada uno de los vehículos solicitados.

Aclaración 7: MODIFICACIÓN DEL PLIEGO: Se informa que por Resolución de Directorio N° 220/2019, del 24 de julio de 2019, se modificó la cláusula N° 4.2 del Pliego de Condiciones Particulares, en cuanto a las características del vehículo Tipo I, Furgoneta (camioneta cerrada). Donde decía que el volumen de carga debía ser de entre 5 m³ y 7m³ aproximadamente, se modificó por un volumen de carga de entre 3 m³ a 7 m³ aproximadamente.

Atentamente,

Comisión Asesora